

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0485 DE 2019

23.08.19.
1:51pm

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante oficio SEUAF 2334 del 16 de agosto de 2019, la Secretaría de Educación solicita traslados presupuestales a nivel de proyecto y componente de inversión.
- B) Que la Secretaría de Hacienda verificó la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes; en consecuencia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

28 01 3 33 11 003 009 02	Incremento por Antigüedad_Admin	2.000.000,00
28 01 3 33 11 003 009 11	Prima de Vacaciones_Admin	40.000.000,00
28 01 3 33 11 003 009 12	Prima de Navidad_Admin	100.000.000,00
28 03 3 33 11 003 009 23	Bonificación por servicios prestados_Directivos	10.000.000,00
28 11 1 33 01 001 003 00	Bonificación de servicio (Cuota Admón.)	10.000.000,00
28 11 1 33 01 001 006 00	Prima de Navidad (Cuota Admón.)	10.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS 172.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

28 01 3 33 11 003 009 01	Sueldo_Admin	142.000.000,00
28 03 3 33 11 003 009 21	Bonificación Decreto 1566	10.000.000,00
28 11 1 33 01 001 013 00	Cesantías (Cuota Admón.)	20.000.000,00

TOTAL CREDITOS 172.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los 23 días del mes de AGO de 2019

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. PAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE HACIENDA

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

De conformidad con el artículo 82, inciso 2°, del Acuerdo 189 de mayo 28 de 1996.

CERTIFICA

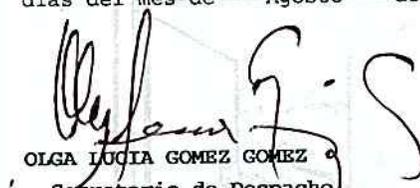
Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar los siguientes traslados:

28 01 3 33 11 003 009 02	Incremento por Antigüedad_Admin	2.000.000,00
28 01 3 33 11 003 009 11	Prima de Vacaciones_Admin	40.000.000,00
28 01 3 33 11 003 009 12	Prima de Navidad_Admin	100.000.000,00
28 03 3 33 11 003 009 23	Bonificación por servicios prestados_Directivos	10.000.000,00
28 11 1 33 01 001 003 00	Bonificación de servicio (Cuota Admón.)	10.000.000,00
28 11 1 33 01 001 006 00	Prima de Navidad (Cuota Admón.)	10.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

172.000.000,00

Dado en Manizales, a los 22 días del mes de Agosto de 2019


OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

